



ARCHENA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

D. Jaime García García, Portavoz Concejal del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Archena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, elevo al Pleno del Ayuntamiento de Archena la siguiente:

MOCIÓN

El bienestar animal y la adecuada convivencia entre ciudadanos y sus mascotas constituyen pilares fundamentales de una sociedad moderna, responsable y comprometida con la calidad de vida en el entorno urbano. En este contexto, las administraciones públicas tienen el deber no solo de habilitar espacios específicos para el esparcimiento de los animales domésticos, sino también de garantizar que dichos espacios se encuentren en condiciones óptimas de uso, seguridad e higiene.

El municipio de Archena cuenta con **un único parque canino** ubicado en el paseo ribereño del río Segura, junto a las pistas de frontón del polideportivo municipal, que en su origen fue concebido como un espacio adecuado para el ocio y socialización de los animales y sus propietarios. Sin embargo, en la actualidad, **dicho parque presenta un estado de deterioro generalizado** que evidencia una falta de mantenimiento continuado y una preocupante dejadez en la gestión de esta instalación pública.

Entre las deficiencias más graves destaca el mal funcionamiento, e incluso la inoperatividad total, de las fuentes de agua existentes en el recinto, lo que impide que los animales puedan hidratarse adecuadamente. Esta situación resulta especialmente preocupante durante los meses de mayor calor, pudiendo comprometer la salud y el bienestar de los perros que hacen uso del parque.

A esta problemática se suma el estado deficiente del vallado perimetral, que presenta desperfectos visibles, zonas debilitadas e incluso tramos con riesgo de apertura o escape. Esta circunstancia no solo pone en peligro la seguridad de los animales, sino que también genera inseguridad entre los usuarios del



A01471c793b0406d707ea1b0050e0e9

**ARCHENA**

recinto, que ven limitada la funcionalidad básica del espacio.

Asimismo, el suelo del parque, compuesto en gran parte por tierra y zonas degradadas, presenta un notable nivel de abandono, con acumulación de suciedad, barro en determinadas épocas del año y falta de acondicionamiento general. La ausencia de un mantenimiento adecuado favorece la proliferación de malos olores y convierte el recinto en un entorno poco salubre tanto para animales como para personas.

Igualmente, se observa una clara insuficiencia de papeleras, así como la inexistencia o falta de reposición de dispensadores de bolsas para la recogida de excrementos, lo que dificulta el cumplimiento de las normas básicas de civismo y limpieza por parte de los usuarios. Esta carencia contribuye al deterioro progresivo del parque y a la percepción negativa del mismo.

El mobiliario urbano existente, como bancos o elementos de descanso, se encuentra en muchos casos deteriorado, con signos evidentes de desgaste, roturas o falta de conservación. A ello se añade la escasez de zonas de sombra, lo que limita considerablemente el uso del parque durante amplias franjas horarias, especialmente en épocas estivales.

Del mismo modo, la falta de iluminación adecuada reduce la seguridad del recinto en horarios nocturnos o de baja visibilidad, desincentivando su uso y generando una percepción de abandono que no se corresponde con el uso intensivo que este espacio debería tener dentro de la vida cotidiana del municipio.

Todo ello configura una situación que no solo afecta al bienestar de los animales, sino que también incide directamente en la calidad de vida de los vecinos, en la convivencia ciudadana y en la imagen del municipio. Un parque canino en estas condiciones deja de cumplir su función social y se convierte en un ejemplo evidente de deterioro del espacio público.

Resulta especialmente llamativo que, pese a tratarse de una instalación utilizada diariamente por numerosos vecinos, no se hayan adoptado medidas eficaces para su mantenimiento integral, prolongando en el tiempo una situación fácilmente corregible mediante actuaciones planificadas y un compromiso real con la conservación de los espacios públicos.



A01471c793b0406d707ea1b0050e0eg



ARCHENA

Del mismo modo, este Grupo Municipal considera necesario que el Ayuntamiento de Archena no limite su actuación únicamente a la reparación y mejora del parque canino actualmente existente, sino que **impulse de forma progresiva la creación de nuevos parques caninos en distintos puntos del municipio**, con el objetivo de garantizar una distribución más equilibrada de estos espacios y facilitar su acceso a todos los vecinos.

La concentración de un único parque canino en una sola zona del municipio resulta insuficiente para atender adecuadamente las necesidades actuales de la población.

Muchos vecinos residen en barrios o áreas alejadas del parque existente, lo que dificulta su uso diario, especialmente en el caso de personas mayores, familias con horarios limitados o ciudadanos con dificultades de desplazamiento.

Por ello, se considera conveniente estudiar la habilitación de nuevos parques caninos en diferentes zonas del término municipal.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Archena la adopción de los siguientes acuerdos:

- Proceder de manera inmediata a la reparación, sustitución y puesta en funcionamiento de las fuentes de agua del parque canino, garantizando el acceso continuo a agua potable para los animales ya que resulta imprescindible para asegurar la correcta hidratación de los animales, especialmente durante los periodos de altas temperaturas
- Llevar a cabo una revisión integral del estado del recinto, incluyendo la reparación del vallado perimetral, la eliminación de elementos deteriorados y la adecuación de las condiciones de seguridad.
- Establecer un plan periódico y estable de limpieza y mantenimiento del parque, que incluya la retirada de residuos, la desinfección del espacio y la correcta conservación del entorno.
- Instalar papeleras suficientes y dispensadores de bolsas para la recogida de excrementos, garantizando su reposición continua.
- Mejorar las condiciones del terreno mediante actuaciones de nivelación, drenaje y acondicionamiento que permitan un uso adecuado durante todo el año.



A01471c793b0406d707ea1b0050e0eg



ARCHENA

- Reparar o sustituir el mobiliario urbano existente, así como incorporar nuevos elementos que mejoren la comodidad de los usuarios.
- Implementar zonas de sombra mediante la instalación de estructuras adecuadas o la plantación de arbolado autóctono, favoreciendo el uso del parque en épocas de altas temperaturas.
- Dotar al recinto de una iluminación suficiente que garantice la seguridad y permita su uso en condiciones adecuadas durante horarios de menor visibilidad.
- **Realizar un nuevo parque canino en la zona del Río, por el entorno del "matadero"**, que permita dar servicio a vecinos de esa área y ampliar la oferta existente en una zona de paseo habitual.
- **Realizar un parque canino en la zona del barrio del Corpus**, por tratarse de un entorno céntrico con vecinos que también demandan espacios de este tipo más próximos a sus viviendas.
- **Realizar un parque canino en La Algaida**, con el fin de garantizar que esta pedanía también disponga de un espacio específico y accesible para mascotas.
- Establecer un sistema de seguimiento y control periódicos del estado del parque actual y de los nuevos solicitados, con el fin de evitar su deterioro futuro y favorecer su mantenimiento de forma continua.

En Archena, a 17 de abril de 2026.

D. Jaime García García.
Portavoz VOX Archena